



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
VISTOS:

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

2410
07 AGO. 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 05 de septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco", Propuesta Pública N° 142-2014 ID 1658-830-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora JCO y Compañía Limitada RUT: 76.152.066.0 por la suma de \$ 70.422.262.- (setenta millones cuatrocientos veintidós mil doscientos sesenta y dos pesos), IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N°142-2014; ID 1658-830-LP14.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 09 de febrero de 2015, que aprueba el contrato de construcción de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito ante el notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora JCO y Compañía Limitada, para ejecución de la obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 04 de mayo de 2015, que aprueba la modificación de Contrato de fecha 24 de marzo de 2015, por un aumento de obras por la suma de \$ 2.611.756.- (dos millones seiscientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, y un aumento de plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras el 20 de mayo de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 05 de junio de 2015, que aprueba la modificación de Contrato de fecha 19 de mayo de 2015, por un aumento de plazos de 56 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras, el 15 de julio de 2015.

6.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 04 de agosto de 2015, en la cual comunica el término de Los trabajos y solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 04 de agosto de 2015.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2.369 de fecha 04 de agosto de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

9.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 07 de agosto de 2015.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha de agosto de 2015 de la obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco".
- 2.- Autorícese la Devolución de las Retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MER/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



927567-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "REPOSICION JUEGOS INFANTILES PARQUE ESTADIO MUNICIPAL DE TEMUCO".

Con fecha 07 de agosto de 2015, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco", adjudicada a la Empresa Constructora JCO y Cía Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 05 de diciembre de 2014.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.369 de fecha 04 de Agosto de 2015, de la Municipalidad de Temuco y está integrada por las siguientes funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe Proyectos, Dirección de Planificación.
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 02 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora JCO y Cía Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 437 de fecha 09 de febrero de 2015, por un monto de \$ 70.422.262.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste y un plazo de 71 días corridos.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.309 de fecha 04 de mayo de 2015, se aprobó mediante escritura pública de fecha 21 de abril de 2015, modificación de contrato, por Aumento de Obras, por la suma de \$ 2.611.756 y Aumento de Plazo de 20 días corridos, quedando como fecha de término de las obras el 20 de mayo de 2015.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 05 de junio de 2015, se aprobó mediante escritura pública de fecha 19 de mayo de 2015, modificación de contrato, por Aumento de Plazo de 56 días corridos quedando como fecha de término de las obras el 15 de julio de 2015.

2.- PLAZOS:

Las Obras se realizaron fuera del plazo contractual, de acuerdo a los antecedentes señalados.

Plazo Contractual	: 71 días corridos.
Aumento plazo	: 76 días corridos
Plazo total	: 147 días corridos
Fecha inicio contractual	: 18 de febrero de 2015
Fecha término contractual	: 15 de julio de 2015
Fecha de término real	: 04 de agosto de 2015

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Contrato Inicial	: \$ 70.422.262.-
Ampliación Obra	: \$ 2.611.756
Total del Contrato	: \$ 73.034.018.-

Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 27.003.621.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 2700.362.-
Liquidado a Pagar E. P. N° 1	: \$ 24.303.259.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 17.701.762.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 951.339.-
Liquidado a Pagar E. P. N° 2	: \$ 16.750.423.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 = \$ 44.705.383.-

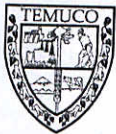
Saldo Estado de Pago por Pagar: \$ 28.328.635.-

3.2. El saldo por pagar se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra.

4.- MULTAS Y SANCIONES

La Empresa presenta un atraso de 19 días corridos, a los cuales se les debe aplicar una multa correspondiente al 1,5 ‰ (uno coma cinco por mil) del monto total del Contrato, expresado en su valor neto, (sin impuestos), Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, correspondiente a un monto diario de \$ 92.060 y aun total de \$ 1.749.140.-

Monto del Contrato Neto \$ 61.373.124.- x 1,5 ‰ = \$ 92.060.-
x 19 días corridos = \$ 1.749.140.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, el oferente hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta de Garantía N°0178656 de fecha 13 de abril de 2015 del Banco Santander, por la suma de \$ 3.651.701.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco, con prórroga de nueva fecha de vencimiento al 30 de septiembre de 2016.

La garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Municipal de Temuco", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en terreno y libro de obras, por lo que se da por recibida con fecha 07 de agosto de 2015.


Se deja establecido en común acuerdo con la Empresa Constructora, que la demarcación de los estacionamientos sobre hormigón, se materializará cuando las condiciones climáticas lo permitan, por la materialidad del producto termo plástico, lo que se encuentra señalado en libro de obras.

Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y la Empresa Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO DOM
COMISION RECEPTORA


FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA


ROCIO ZABLAHAŠTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISION RECEPTORA


CONSTRUCTORA JCO Y CIA LTDA.
CONTRATISTA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO